

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 110014003016 2020 00038 00

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADA: ELSA MARCELA DEL CASTILLO SABOGAL

Por venir presentado en forma legal, admítase la manifestación contenida en el anterior escrito, respecto de la terminación del proceso por pago total de la obligación, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, presentada por el apoderado (a) judicial del extremo demandante, siendo procedente el Despacho,

DISPONE:

1. Dar por terminado el proceso por pago total de la obligación.
2. Ordenar el desembargo de los bienes cautelados propiedad de la parte demandada y entréguesele, previa identificación. Ofíciase.
3. **En caso de existir embargo de remanentes, pónganse a disposición de la autoridad que los haya embargo. Ofíciase.**
4. Por secretaría, a costa y favor del extremo demandado, practíquese el desglose de los documentos base de la acción y entréguesele constancia pertinente.
5. Sin condena en costas.
6. Oportunamente archivase el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ**

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

276b738ea9a97937058183c44b78f399df4a424c0de25891a41caeec621c403

Documento generado en 21/07/2020 09:48:38 a.m.